



Municipalidad de Neuquén  
Subsecretaría de Hacienda  
Secretaría de Coordinación y Economía

Bicentenario  
de la Revolución  
de mayo

NEUQUÉN  
1810 - 2010

RESOLUCION N° **0742**  
NEUQUÉN, 02 DIC 2011

**VISTO:**

El Expediente OE-11327-M-11 de la Secretaría de Servicios Urbanos, la cual eleva la factura tipo B N° 0001-00000030 de la Firma Transporte Lopez Juan Fabricio para su correspondiente pago; y

**CONSIDERANDO:**

Que por Nota N° 336/2011 a fs. 01, la SECRETARIA DE SERVICIOS URBANOS, solicita el pago de la factura Transporte Lopez Juan Fabricio, por un monto de PESOS CUARENTA MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 40.500,00), según el siguiente detalle:

Periodo	Vehículos	Factura N°	Fecha	Importe
Septiembre (23 al 30)	GMU 570	0001-00000030	17/11/2011	\$ 40.500,00
Octubre	GMU 570			

Que se fundamenta lo solicitado en la necesidad de prestación del servicio ya que la Dirección de Mantenimiento Vial tenía un solo camión regador para cubrir el servicio de riego de las callas, ya que los internos AT 49 y 52 se encontraban fuera de servicio, sumado que en el mes de Septiembre se había generado un clima seco en polvo y cenizas en el ambiente;

Que el servicio se encuentra en trámite habiéndose elevado la solicitud 35821/D, tramitada bajo la Licitación Pública N° 11/201, la cual se encuentra en gestión.-

Que el servicio fue efectivamente prestado según certificación de la Dirección General de Mantenimiento Vial, que consta a fs. 06 y 07 por los días desde el 23 al 30 de Septiembre y Octubre del presente año;

Que la factura cuenta con el correspondiente pago del Impuesto a los Sellos a fs. 03 y la debida conformidad del Secretario de Servicios Urbanos;

Que a fojas 11 la Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto informa que se cuenta con crédito presupuestario suficiente, adjuntándose al dorso de la misma, la planilla del Sistema SINCO en la cual se otorga la imputación presupuestaria correspondiente;

Que el mencionado gasto se encuadra dentro de las excepciones previstas en el Art. 3° punto 2 inciso c) de la Ordenanza N° 7838;

Que debe dictarse la norma legal respectiva;

**Por ello:**

Cr. Mario D. Riancho  
SUBSECRETARIO DE HACIENDA  
SECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y ECONOMÍA  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

**LA SECRETARIA DE COORDINACIÓN Y ECONOMÍA Y SERVICIOS URBANOS  
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN**

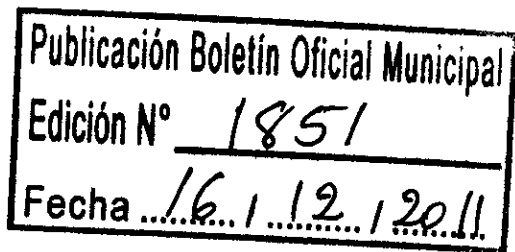
**RESUELVEN:**

Artículo 1º) **AUTORIZESE** a la Dirección Tesorería, previa intervención de la Contaduría ----- Municipal a liquidar y pagar la factura tipo B N° 0001-00000030 de la Firma Transporte Lopez Juan Fabricio por un monto de PESOS CUARENTA MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 40.500,00), con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.-

Artículo 2º) **REGÍSTRESE**, cúmplase de conformidad, dése al D.M. y B.M. y oportunamente ----- ARCHÍVESE.-

**ES COPIA**

**FDO. BIANCHI-GEREZ**



Cr. Mario D. Bianchi  
SUBSECRETARIO DE HACIENDA  
SECRETARÍA DE COORDINACIÓN ECONOMÍA  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN